

Dependencia o Entidad: [Secretaría de Desarrollo e Integración Social]

Nombre del Programa: Atención a los adultos mayores

Entidad evaluadora externa:

Tipo de evaluación: [Evaluación de Procesos]

Ejercicio evaluado: 2015

Fecha término de la evaluación: 30/06/2017

Información de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación:

Determinar la pertinencia de la ejecución operativa y la implementación de los procesos para cumplir los objetivos del programa público "Atención a los Adultos Mayores" para atender el problema público de la vulnerabilidad económica y carencias sociales que enfrentan los Adultos Mayores de 65 años y más que no reciben una jubilación o pensión contributiva.

Síntesis de los resultados de la evaluación:

Los resultados de la evaluación arrojaron que el programa opera de manera efectiva en algunos de sus procesos y en algunos otros existen ciertas debilidades que deben atenderse. El proceso de planeación del programa tiene elementos para optimizar otros procesos del programa; sin embargo, no se genera información estadística que facilite la determinación de los municipios o regiones donde el programa deba tener una mayor incidencia, ni cuenta con herramientas para focalizar la entrega del apoyo adecuadamente. Por otro lado, aunque la difusión del programa fue suficiente ésta no es adecuada para fines de transparencia y rendición de cuentas debido a que el mecanismo de apertura de nuevos espacios territoriales no es público ni claro. El proceso de producción y distribución de bienes y servicios es eficiente para entregar monederos electrónicos pero suele retrasarse por cuestiones administrativas y presupuestales.

Hallazgos Positivos:

1. La mayoría de los procesos del programa parecen estar muy estandarizados y los funcionarios conocen ampliamente sus funciones con respecto a la planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción y distribución de bienes y servicios, y seguimiento de los apoyos que brinda.
2. Los beneficiarios perciben un buen funcionamiento del programa y valoran mucho la mejoría de su situación económica a partir del apoyo en efectivo que destinan predominantemente a su manutención y cuidados de salud.
3. Existen indicadores fácilmente monitoreables para el seguimiento del programa.

Hallazgos Negativos:

1. No hay claridad en relación a que la selección de beneficiarios esté fundamentada en información estadística sólida.
2. Hay retrasos en la entrega bimestral de los apoyos de manera recurrente.
3. La gestión de la lista de espera es ambigua y no es pública.

Agenda de mejora

Fecha de última actualización: 29/10/2018 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica

#	Recomendaciones (Priorización del evaluador externo)	Compromiso / Justificación *	Porcentaje de avance
1	Que la focalización de los recursos del programa se haga más explícita en las ROP, a través de algoritmos que ponderen el peso específico de las variables que se tomen en cuenta para tal propósito. La focalización debe también aplicarse para la asignación de los recursos a nivel territorial.	Mejorar el proceso de selección de beneficiarios	100%
2	Transparentar la lista de espera, de manera que pueda corroborarse la correcta aplicación de los criterios de su gestión establecidos en las Reglas de Operación del programa.	Transparentar el proceso de incorporación de beneficiarios al programa	100%
3	Calendarizar la entrega de los apoyos bimestrales.	Mejorar el proceso de pagos en tiempo a beneficiarios de los programas sociales de transferencias monetarias	100%
4	Mantener organizados y constantemente actualizados los datos y las cifras del Padrón Único de Beneficiarios.	Mejorar el sistema de información y consulta de beneficiarios apoyados por programas públicos del Gobierno del Estado	50%
5	Considerar alianzas estratégicas con instituciones experimentadas en realizar visitas domiciliarias como el IMSS, SEDESOL o RENAPO, o bien, con aquellas que tengan registros sobre los decesos de las personas, como el Registro Civil.	Mejorar el mecanismo de supervivencias que tiene la secretaría, es decir, mejorar el proceso de verificación de decesos de los beneficiarios.	100%
6	Clarificar en las reglas de operación cuales son los criterios precisos para determinar quién de la lista de espera se seleccionará como beneficiario (incluir asignación territorial de recursos).	Esta recomendación quedaría subsanada con el cumplimiento de los compromisos número 1 y 2	No aplica
7	Elaborar un diagnóstico del problema público que el programa busca atender mediante un tercero externo.	Mejorar el diseño del programa, obtener el árbol de problemas y objetivos	100%
8	Mejorar el diseño de la MIR incorporando los siguientes elementos: 1. Que se incluyan actividades de difusión, selección de beneficiarios y talleres de activación física como parte del seguimiento. 2. Modificar la unidad de edición	Mejorar indicadores y descripción de las actividades de la MIR	100%

	del indicador del componente: medirlo en función del crecimiento absoluto de beneficiarios entre el periodo anterior y el actual.		
9	Poner a disposición del público la información estadística que sirve como medio de verificación de los indicadores de la MIR.	Mejorar el acceso a los medios de verificación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	100%
10	Apegarse al Manual de Procedimientos del programa para asegurar una buena coordinación entre instancias internas y externas. Específicamente en el proceso general E. Producción y distribución de bienes y servicios, donde se realiza la ministración del apoyo en efectivo a los beneficiarios.	Mejora en procesos y distribución de bienes y servicios con base en el manual de procedimientos del programa.	100%
11	Promover que la selección de beneficiarios la realice la Dirección de Atención a programas para el Adulto Mayor.	Esto no sería necesario si se establecen criterios objetivos y transparentes de la selección de beneficiarios, como se propone con el primer compromiso. Por tanto, consideramos que esto es no es necesario si se cumple con lo antes mencionado.	No aplica
12	Realizar jornadas de activación física en el interior del Estado.	No hay suficiencia presupuestal para llevar a cabo esta recomendación	No aplica
13	Hacer públicas las minutas de las reuniones de las contralorías sociales del programa.	Hacer públicas las minutas de las reuniones de las contralorías sociales.	100%
14	Establecer en las Reglas de Operación del Programa la definición y el cálculo de su población potencial	No es pertinente porque ya está establecida en las Reglas de Operación desde el 2016. En el apartado "Introducción" se presenta la fórmula de cálculo mediante la cual se estima la cuantificación de la población potencial. Las Reglas de Operación 2017 también contienen la fórmula de cálculo.	No aplica
15	Apegarse al Manual de Procedimientos para la gestión del programa y recurrir a la Dirección General de Programas Sociales para efectos de validación únicamente.	Se cumple con las recomendaciones anteriores. Por otro lado, definidos claramente los criterios de selección de beneficiarios, y apegados al sistema de puntuación, no sería necesario que una dirección tome decisiones sobre la selección de los beneficiarios.	No aplica

* Describe los motivos por los cuales no se asume un compromiso **Fecha de última actualización:** 29/10/2018 ■ Finalizados ■ Con avance ■ Sin avance ■ No aplica